



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 17 DE ABRIL DE 2024

En Guadalix de la Sierra, a 17 de abril de 2024, siendo las 18,30 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D^a. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D^a. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE),

D^a. María Dolores Lozano Ortiz (PSOE)

D^a. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Ricardo Bucho Rosco (PP)

D^a. Patricia Ramos Arias (PP)

D^a. María Lourdes Arias Martín (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Benito del Río López (VOX)

D Jorge Arias García (VOX)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten con excusa: ninguno

Secretario: D. Faustiniانو García Laseca.

Interventora: D^a. Ana Otal García

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día



PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, D ELAS ACTAS DE LOS PLENOS DE 21 DE FEBRERO Y 20 DE MARZO DE 2024.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos):6PSOE, 4PP,2VOX, 1CS

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

D^a. Bárbara Montero Lombao, en el acta de febrero, dice que el punto que trajo su partido político, sobre las mejoras de la transparencia de información de los cargos electos, no se transcribió literalmente, y le gustaría que apareciese en el acta, tal y como su grupo presenta la moción.

D. Borja Álvarez González, dice que, la compañera que elabora el acta, lo hace a través del video colgado en Facebook, y no puede transcribir literalmente todo palabra por palabra. De cualquier modo, se concretará con esa persona la manera de proceder para que aparezcan las mociones completas en las actas transcritas.

Esta Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes aprueba las actas de los plenos de 21 de febrero y 20 de marzo de 2024.

SEGUNDO.-DACION EN CUENTA, DE LOS DECRETOS 330 AL 403.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto 331, de la página 5, sobre una condena al ayuntamiento al abono por una demora a la hora de pagar un justiprecio junto con intereses de demora, sumando la cantidad total de 14000 €.

D. Borja Álvarez González, dice que esto versa sobre la obligación del ayuntamiento de expropiar un terreno en Peña del Agua pagando el justiprecio. La sentencia salió en el 2022. Por el retraso de la operación se han tenido que pagar intereses de demora por importe de 1000 €, que al final se quedan en una cantidad menor.

D. Benito del Río López, dice que hay varias propuestas de gasto que hacen alusión a la celebración de Bienvenido Mr. Marshall , y solicita, si fuera posible que le pasasen una relación completa de los gastos de dicha celebración.

D. Borja Álvarez González, toma nota de su solicitud, y se le hará llegar la relación de gastos solicitada.



D. Benito del Río López, dice que vuelve a aparecer facturas repetidas en el tiempo con los mismos acreedores, mismos conceptos ...Esto ya es, a su parecer, un problema de legalidad, más que de efectividad.

D. Borja Álvarez González, comenta que, en estos momentos se está trabajando en varios pliegos, para que el ayuntamiento sea mucho más eficiente y ágil, y no se tenga que estar realizando propuestas de gastos cada vez que se requiere un servicio o un suministro determinado, sobre todo cuando son recurrentes en el tiempo. Actualmente se está trabajando en ocho concursos.

D. Benito del Río López, dice que felicita al ayuntamiento por estar trabajando en pliegos. En el decreto, tan solo ha visto un concurso, que es el de productos para limpieza viaria.

D. Borja Álvarez González, aclara que el resto de los concursos en los que se están trabajando aún están en revisión por parte del cuerpo técnico del ayuntamiento. Una vez revisados se aprobarán por decreto.

D. Benito del Río López, habla sobre una factura de material de oficina del acreedor BOOKLANDER,S.L.U. No conoce a este acreedor y no tiene página web. Entiende que, para este tipo de gasto, sí que debería haber un concurso, ya que el gasto en este tipo de suministro es bastante elevado en un ayuntamiento, y recurrente en el tiempo.

D^a. Raquel Romero Serrano, dice que BOOKLANDER,S.L.U es la empresa FOLDER. Pero facturan con este otro nombre.

D. Benito del Río López, pregunta sobre una propuesta de gasto de una incubadora de esporas.

D^a. Raquel Romero Serrano, explica que es para el servicio de urgencias, para la máquina que utilizan para desinfectar el instrumental médico. Con este aparato se ve si queda algún microorganismo en el instrumental que se utiliza, pudiendo de este modo desinfectarlo correctamente. Es un aparato complementario a la máquina con la que cuenta ya el servicio de urgencias.

D. Benito del Río López, pregunta sobre un gasto, los ladrillos de la memoria. Él tenía entendido que este tipo de proyecto era solicitado por la familia de las personas aludidas, y se pagaban por sufragio popular. Pregunta si este gasto en concreto va a ser recurrente, o se trata de algo puntual.



D^a. Cristina Herranz Pradillo, dice que, desde hace casi dos años, el ayuntamiento tomó parte de esta iniciativa. Se ha intentado contactar sin éxito a los familiares de estas personas. Finalmente, el ayuntamiento acordó sufragar este gasto, que ha asciendido a 396 €.

D. Benito del Río López, pregunta por la propuesta de gasto nº 155, que hace referencia a la suscripción anual a la base de datos de Hacienda Pública, Empleados Públicos, y Derecho Local.

D. Faustiniario García Laseca, explica que es una suscripción suya, a una base de datos en la que aparece toda la legislación y jurisprudencia actualizada. Es una herramienta que utilizada recurrentemente.

D. Benito del Río López, dice que, si pregunta por todas estas propuestas es porque son suscripciones anuales.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que, aunque sea un gasto anual, que se repite año a año, no es necesario que se lleve a cabo a través de contrato mayor. Es una de las excepción que recoge la Ley de Contratos, los gastos a suscripciones a bases de datos.

TERCERO.-DACION EN CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023.

D. Raúl Elvira Peña, dice que esto no se tiene que confundir con la Comisión de Cuentas, donde se entrará en detalle en cada uno de los documentos que componen las Cuentas Generales. Este es, por decirlo de algún modo, el primero de los documentos que se presentan, y va a intentar resumir los puntos más importantes.

Se trae once puntos de validación, y va a ir explicando uno a uno de forma resumida.

Presupuesto del año 2023: ingresos públicos 7,7 millones de €: hubo un superávit de 582000 €.

El remanente de tesorería: 1,6 millones de €, sobre un arqueo de caja de 5.352.000 €. De estos fondos hay comprometidos 3.700.000 €. La salud financiera de las cuantas del ayuntamiento es muy buena, ya que ha habido un incremento en las arcas municipales.

En la siguiente Comisión de Cuentas se verá todo en detalle.

D. Benito del Río López, felicita al equipo de gobierno por el incremento del remanente de tesorería, aunque le asombra tanto el aumento, como que hagan bien las cosas. Le asombra porque los gastos de personal siguen siendo más de 3 millones de euros, el resto de los gastos,



rondan otros 3 millones largos, llegando a los 6,8 millones de gastos anuales. Esto no dista mucho de ejercicios anteriores, si bien los ingresos han aumentado un poco. Los datos que maneja es que hace cinco años se contaba con un remanente de 5 millones y pico, con una deuda de unos 2 millones. El año anterior fue mermando este remanente disminuyendo a la cantidad de 1,6 millones de euros. Estima que ha disminuido este remanente en cerca de un millón de euros al año. De ahí que no le cuadre los datos facilitados por D. Raúl Elvira. Tendrá tiempo de revisar las cifras de este documento. Insiste que no tiene por qué dudar, le extraña, pero si es así, da la enhorabuena al equipo de gobierno.

CUARTO.-DACION EN CUENTA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEPORTIVOS.

D. Borja Álvarez González, dice que ha hecho un estudio de viabilidad, se publicó en el BOCM y tuvo un periodo de exposición al público de 30 días. No se recibió ninguna alegación. Se aprobó tras este periodo en Junta de Gobierno y ahora se trae al Pleno para dar cuenta de ello.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que este es un paso previo necesario a la elaboración de los pliegos para abordar el concurso de gestión de los servicios deportivos que se va a elaborar este mes.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que quiere saber cuánto le ha costado al ayuntamiento este estudio. En la anterior comisión se habló, pero no se concretó la cantidad exacta.

D. Borja Álvarez González, toda la información está en GERES en el expediente concreto. Va a revisar el importe de este gasto, e informará de ello a los concejales de la oposición.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por las no inversiones en renovación de las instalaciones por parte del concesionario. Pregunta cómo se ha llegado a esta conclusión en este estudio de viabilidad. Pregunta si en caso de necesidad de renovación de las instalaciones, quien se va a hacer cargo de ellas.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que, actualmente se están llevando a cabo mejoras en las instalaciones, como es el caso del tubo de la piscina municipal, y corren a cargo del ayuntamiento. Es decir, el ayuntamiento va a hacerse cargo de las inversiones que se tengan que llevar a cabo en las instalaciones deportivas. El objetivo de este concurso no es renovar las instalaciones a costa del concesionario, sino dar unos servicios al municipio al menor coste posible, asumiendo las inversiones de acondicionamiento de instalaciones desde el ayuntamiento.



D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el incremento de ingresos que aparece por el alquiler de las instalaciones deportivas, con respecto a la cifra del 2022. En el informe se indica que para conseguir esta cifra se basan, entre otros datos, del histórico de precios.

D. Borja Álvarez González, dice que efectivamente, entre otros muchos factores, se tiene en cuenta el histórico de este dato.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que todas las tarifas se han modificado al alza en torno a 0,50 céntimos. Está de acuerdo con el resto, que los precios de alquiler de las pistas de pádel están muy por debajo con respecto a otros municipios. Pero se han revisado las tarifas y se han subido, aunque sea poco.

D. Borja Álvarez González, dice que, la exposición al público de este estudio ha sido de un mes, para poder presentar cualquier alegación.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que, a su grupo le ha llegado la documentación el viernes pasado, y por eso pregunta todos estos datos. No entra todos los días al BOCM, y entiende que si se lo hubieran hecho llegar antes, se podría haber discutido sobre estos puntos durante el periodo de exposición pública.

D. Raúl Elvira Peña, aclara que se han actualizado las tarifas en base a un estudio elaborado donde se han tenido en cuenta muchos factores, no solo el histórico de precios.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que, aunque en el estudio se han cogido como último año el año 2022, para elaborar el pliego para el concurso que se va a sacar, se tendrán en cuenta valores del año 2023.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si en el estudio, en la tabla de precios hay tratamiento del IVA o los precios son sin IVA.

D^a. Ana Otal Garcia, dice que en este tipo de estudio de viabilidad el IVA está excluido de los costes. De todas formas, cuando salga a licitación se especificará que el la oferta económica excluye el IVA, para que no haya ninguna confusión.

D. Raúl Elvira Peña, dice que para conseguir un cierto equilibrio y sacar un concurso acorde con las necesidades que ya se conocen del municipio, ya que las instalaciones llevan prestando el servicio a los vecinos varios años, el ayuntamiento asume el gasto de los suministros, y parte del personal, como son los conserjes.



D. Borja Álvarez González, entiende que, en el contrato anterior, del 2011, hubo que asumir un coste de “incertidumbre,, ya que iba a ser la primera vez que se ofertasen estas actividades y se desconocía como iban a responder los vecinos y la demanda que habría de los servicios. Ahora ya se conoce esta demanda y se juega con datos más fiables y reales. Se va a sacar a concurso esta concesión con unas nuevas condiciones buscando más equilibrio.

D. Benito del Río López, pregunta si este estudio lo ha elaborado un autónomo o una empresa. Lo pregunta porque en el informe no aparece. El informe lo firma una persona física.

D. Borja Álvarez González, dice que lo ha elaborado la empresa AD IMPULSA CONSULTORIA SECTOR PUBLICO SL. La persona que lo firma es la supervisora o encargada de este estudio, que pertenece a esta empresa.

D^a. Ana Otal Garcia, dice que, este extremo es de obligatorio cumplimiento. Los informes deben estar firmados por una persona física.

D^a. María Dolores Lozano Ortiz, dice que al final de este informe aparece que esta persona firma como representante de la empresa.

D. Benito del Río López, dice que, echa de menos un informe de sensibilidad, indicando que, si sube en porcentaje, un ratio u otro, dejaría de ser rentable la inversión en este tipo de gestión.

D. Borja Álvarez González, dice que, se ha realizado un estudio menos exhaustivo, con los datos básicos, ya que se entiende que son las empresas licitadoras las que deben realizar sus cálculos para saber si les interesa presentarse a este tipo de concursos, conociendo la potencial rentabilidad que pueden obtener . Además, apunta que, cuanto más completo el estudio es más elevado su coste. No cree que esto sea necesario hacer un estudio más exhaustivo.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D. Benito del Río López, dice que él no va a entrar todos los días al BOE ni al BOCM, para ver si hay algún anuncio del ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

D. Borja Álvarez González, dice que puede consultarlo a través de buscadores de internet, indicando BOE o BCMA y el nombre del ayuntamiento y aparecen las últimas publicaciones referentes al municipio, pudiendo acceder a su contenido sin ningún problema.

QUINTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7/2024. SUPLEMENTOS DE CREDITO FINANCIADOS CON REMANEDNTE DE TESORERIA.

D. Raúl Elvira Peña, dice que se va a tratar cuatro modificaciones. Explica una a una su contenido y motivación. No hay modificaciones como tal de crédito, sino que son traslados de créditos del ejercicio 2023 al 2024.

D^a. Ana Otal Garcia, dice que todos estos gastos están relacionados con subvenciones. En el caso de gasto de personal está asociado a la subvención de la contratación de desempleados.

D. Raúl Elvira Peña, se trata del dinero que se ha recibido de subvenciones en el ejercicio 2023 darle traslado al ejercicio 2024, ya que se puede hacer uso de estos fondos hasta julio de 2024.

D. Benito del Río López, dice que, en el tema de la inversión para auditorio, ya conocen su opinión, y su oposición a realizar esta inversión en un futuro próximo.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos):6PSOE, 4PP, 1CS

Votos en contra (2 votos):2VOX

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Hacienda

ACUERDA



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2024, con la modalidad de Suplementos de Crédito financiados con remanente de tesorería , como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Partidas que se suplementan			
1622	62207	Gestión de residuos sólidos urbanos. Ampliación Nave Municipal (Next Generations) (Proyecto 4.1 de construcción y mejora de instalaciones de recogida)	69.546,60
1622	62308	Gestión de residuos sólidos urbanos. Instalación Recogida de Residuos (Next Generations) (Proyectos 1.1 de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de residuos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico)	71.780,88
1622	62309	Gestión de residuos sólidos urbanos. Instalación Compostaje Biorresiduos (Next Generations) (Proyectos 1.2 de separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario)	38.542,33
231	61921	Asistencia social primaria. Obras de adaptación de la Residencia de Ancianos a un modelo de unidades de convivencia	1.183.413,93
330	60916	Administración General de Cultura. Auditorio	1.047.636,33
450	619	Administración general de infraestructuras. Plaza Constantino Herranz	168.478,72
241	131	Fomento del empleo. Personal laboral	104.663,17
241	16000	Fomento del empleo. Seguros sociales	41.335,60
TOTAL			2.725.397,56



2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	2.725.397,56
			TOTAL INGRESOS	2.725.397,56

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

SEXO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8/2024. CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA.



D. Raúl Elvira Peña, dice que, en este caso no es como el anterior de dar traslado de un ejercicio a otro del remanente de tesorería de gastos con financiación afectada, sino que se trata de financiar unos gastos extraordinarios con remanente de tesorería.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre la inversión que se va a llevar a cabo en el bulevar de Guadalxierra.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, la inversión es para el ajardinamiento de la zona del bulevar de esta urbanización.

D^a. Bárbara Montero Lombao. Confirma que hay una parte del remanente de tesorería que va a cubrir la reparación del vaso de la piscina municipal. Pregunta cuándo darán comienzo estas obras de reparación.

D. Borja Álvarez González, dice que, tras hablar y asesorarse por varios expertos en la materia, todos han coincidido en la opinión de que realizar la obra que se pensaba acometer para sustituir íntegramente el vaso, con un coste de cerca de 400.000 euros, no era necesaria, pudiendo repararse el vaso actual con un coste de menos del 10% del coste de la sustitución del vaso. Con esta reparación, se garantiza que la piscina tendría un funcionamiento óptimo en los próximos 10-15 años.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que las obras se prevé que comiencen la próxima semana, teniendo una duración de mes y medio, o dos meses, para que esté operativa la piscina en el periodo estival. Las obras van a estar orientadas a reparar las fugas en el vaso.

D. Borja Álvarez González, de cara al próximo año, se quiere hacer alguna modificación en la piscina como, por ejemplo, el acceso a la piscina modo playa, orientado a los más pequeños, para que el acceso sea más fácil y atractivo, y crear una zona de juegos para que los niños se diviertan. La piscina ya cuenta con la seta (aspersor gigante giratorio), pero piensan que se necesita una zona más de recreo y diversión para los más pequeños.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el gasto del desfibrilador. Pregunta si protección civil no contaba ya con este aparato.

D^a. Raquel Romero Serrano, aclara que este aparato es para el Centro de Salud, para la zona del patronato. Se estropeó el anterior y se estaba haciendo uso de uno prestado.

D. Benito del Río López, dice que ve alguna inversión en este grupo que se podría cubrir a través del PIR.

D. Borja Álvarez González, explica que el objetivo con el PIR sería cubrir inversiones elevadas, como la realización de las obras de asfaltado de calles y vía pública que está en mal estado. Una de las zonas que necesitan mayor inversión es la urbanización GuadalCampo. Se está utilizando el PIR para poder hacer frente a grandes proyectos que conllevan un coste muy elevado.

D. Raúl Elvira Peña, apunta que todos los gastos que van a cubrirse con este remanente no superan prácticamente los 50.000 € ninguno de ellos.

D. Benito del Río López, pregunta si el remanente que se utiliza es de este año o del año pasado.

D^a. Ana Otal Garcia, dice que, el remanente de tesorería del 2023 se utiliza como fuente de financiación y modificaciones para el año 2024.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos):6PSOE, 4PP, 1CS

Votos en contra (2 votos):2VOX

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Hacienda



ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 08/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante Remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Partidas que se suplementan			
132	62312	Seguridad y Orden Público. Cámaras de videovigilancia	15.000,00
132	62400	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte	40.000,00
153	61923	Vías públicas. Obras en calle Caño para reforma del colector de saneamiento	61.043,00
342	61927	Instalaciones deportivas. Obras de arreglo del vaso de la piscina de verano municipal	42.000,00
231	61925	Asistencia Social Primaria. Obras en la bajante de la Residencia de Ancianos	8.000,00
323	61928	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza primaria. Obras de reposición del suelo del Colegio Público	20.000,00
153	61924	Vías públicas. Obras en el bulevar de Guadalxierra	35.000,00
231	61926	Asistencia Social Primaria. Obras de reforma en el Hogar del Mayor	35.000,00
135	62301	Protección civil. Desfibrilador	1.500,00
162	62304	Recogida eliminación y tratamiento de residuos. Máquina fregadora	3.500,00
TOTAL			261.043,00



2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanente de tesorería para gastos generales	261.043,00
			TOTAL INGRESOS	261.043,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas



interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICION PRESUPUESTARIA 9/2024. SUPLEMENTOS DE CREDITO CON BAJAS POR ANULACION DE CREDITOS.

D^a. Ana Otal Garcia, explica que esto no es un error presupuestario. Una de las fuentes de financiación, es una baja en la partida presupuestaria para el auditorio, porque tal como se ha preparado la solicitud para el alta en el PIR, aparece una cofinanciación, de manera que, el ayuntamiento financia el 5% de esta inversión y la Comunidad de Madrid, financia el 95 %. Como el ayuntamiento arrastraba las condiciones del anterior PIR, en el que el porcentaje de financiación que correspondía al ayuntamiento era el 16,67%, esto supone una liberación de recursos municipales. Tras tener una reunión esta mañana se ha llegado a un punto de indeterminación, no sabiendo exactamente en qué grado de financiación se va a quedar. La interventora se plantea traer una modificación presupuestaria, dado que no se prevé que comiencen las obras a corto plazo, y se puede enfocar como un gasto plurianual, aprobando en pleno un acuerdo en el que se apruebe una obra para realizarla en dos anualidades, teniendo la financiación para el primer año, y en el ejercicio 2025 habría que habilitar el resto de los fondos.

D. Borja Álvarez González, dice que esta mañana han mantenido una reunión con el Viceconsejero de la Administración Local, y han tratado el tema del auditorio. Uno de los objetivos es la inyección económica a todos estos proyectos que están pendientes de llevarse a cabo. Transmite tranquilidad al resto de concejales, y destaca que hay pueblos que aún no han llevado a cabo inversiones cofinanciadas con el anterior plan PRISMA, que aún están si



ejecutar. De ahí que uno de los principales objetivos del Viceconsejero de Administración Local, sea la inyección económica a estas inversiones, y que no les suponga a los ayuntamientos un esfuerzo económico importante el realizar estas inversiones cofinanciadas con el plan PRISMA del 2015 que están pendiente y las del anterior PIR.

D. Raúl Elvira Peña, dice que, con esta fuente de financiación por bajas por anulación de crédito se va a implementar el presupuesto en fiestas, en eventos deportivos, realización de arreglos varios, como la caldera del centro deportivo, coste en la elaboración de pliegos, ...y gastos del día a día del ayuntamiento. Todo ello supone un ajuste presupuestario.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre la partida de Administración general, estudios y trabajos técnicos. Pregunta si esto es in gasto del departamento de urbanismo.

D^a. Ana Otal Garcia, aclara que esta partida es para el gasto en la elaboración de los pliegos del contrato del suministro eléctrico.

D. Borja Álvarez González, dice que, en un escenario de precios que fluctúan tanto como es este, el precio de la luz, consideran necesario que una empresa con conocimiento en este sector elabore un buen pliego. Sobre todo, por los objetivos que persigue el ayuntamiento , como la comunidad energética. Para que en el momento que la comunidad genere energía, y pueda ser compartida, la empresa suministradora sepa cómo tiene que actuar.

D^a. Bárbara Montero Lombao, explica el sentido del voto de su partido. Se van a abstener en esta votación, sobre todo por aumentar la partida de gastos en fiestas populares y festejos. Su partido entiende que hay otras necesidades en el municipio que deberían ser cubiertas antes de aumentar el gasto en festejos. Partida que se ha duplicado, y no se entiende, cuando se habló de contención en el gasto en anteriores plenos y comisiones.

D. Raúl Elvira Peña, dice que, aún con este aumento en la partida de festejos se está por debajo respecto a años anteriores si se compara el crédito en estas partidas. En el informe se apunta que en esta partida de festejos está incluido los gastos en cultura. Hay un incremento



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

en eventos culturales. Con respecto al año 2022 se está en valores más bajos y con respecto al 2023 un poco más altos. Pero en términos generales se mantiene el nivel de gasto.

D. Borja Álvarez González, dice que aproximadamente el gasto en esta partida de festejos y cultura se mantiene en los niveles de años anteriores.

D^a. Ana Otal Garcia, corrobora este dato dado por D. Borja Álvarez González.

D. Benito del Río López, pregunta por qué es ahora cuando se realiza este ajuste, y no el año pasado, pudiendo haberse evitado la disminución de remanente de tesorería.

D. Raúl Elvira Peña, dice que, existen una regla de gasto para el remanente de tesorería que dice que se puede utilizar para inversiones sostenibles, Muchas de estos gastos no se pueden financiar con remanente, y si de esta forma.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos):6PSOE, 1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (6 votos): 4PP, 2VOX

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Hacienda

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 09/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado mediante Bajas por anulación de créditos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos



Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
338	22610	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	165.000,00
170	22799	Administración general del medio ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000,00
340	22699	Administración General de Deportes. Otros gastos diversos	7.000,00
320	213	Administración general de educación. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00
920	22706	Administración General. Estudios y trabajos técnicos	4.749,16
342	213	Instalaciones deportivas .Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.000,00
		TOTAL	194.749,16€

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con baja por anulación de otras partidas presupuestarias, en los siguientes términos:



Baja por anulación en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
330	60916	Administración General de Cultura. Auditorio	186.749,16
450	210	Administración general de infraestructuras. Infraestructuras y bienes naturales	8.000,00
		TOTAL	194.749,16€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

OCTAVO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10/2024. BAJAS POR ANULACION DE CREDITOS.



D^a. Ana Otal Garcia, dice que, cuando se cierra la liquidación del ejercicio 2023, se detecta al hacer la incorporación del remanente de las subvenciones, que se ha emitido en presupuesto la partida del auditorio por encima del importe necesario. Esto es un ajuste presupuestario. No tiene peso político, es un ajuste técnico. Se procede a dar de baja una partida de subvención del auditorio por importe de 297.864,76, y también por el mismo importe la partida de gasto. Se trata de una corrección derivada de hacer el presupuesto antes de hacer la liquidación. Cuando se hace después de la liquidación se ven los derechos de cobro reconocidos. Es un ajuste presupuestario.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos):6PSOE,4PP, 1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (2 votos): 2VOX

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Hacienda

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 10/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Bajas por anulación de créditos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Disminución en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
330	60916	Construcción Auditorio	297.864,76
		TOTAL	297.864,76€



2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con baja por anulación en concepto de ingresos, en los siguientes términos:

Baja por anulación en conceptos de ingresos

Concepto		Descripción	Importe
	Económica		
	750.62	Transferencia CAM-PIR Auditorio	297.864,76
		TOTAL	297.864,76€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

NOVENO.- INFORME ANUAL 2023, CONTROL DE LA CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

D. Raúl Elvira Peña, dice que en el informe anual del ejercicio 2023 hubo una deuda, que pasó del ejercicio 2022 al 2023, pero en el 2024 no existe esta deuda. Concretamente en el ejercicio del 2022 la deuda era de ATM recaudación y otra deuda de nóminas y salarios de



unos 4000 €. Este informe viene a decir que la deuda se ha corregido y, en este ejercicio ya no aparece.

DECIMO.-INFORME ANUAL 2023 DE MOROSIDAD.

D. Raúl Elvira Peña, informa que en el ejercicio anterior el periodo de pago en todos los trimestres fue inferior a 14 días. Es un periodo de pago muy aceptable. Se ha recudido este plazo de 22 días a 14 días.

DECIMOPRIMERO.-INFORME ANUAL 2023 DE VERIFICACION CONTABLE DE FACTURAS.

D. Raúl Elvira Peña, dice que hay tres canales para registrar las facturas: el registro por FACE, por registro general y por registro en sede electrónica.

D^a. Ana Otal Garcia, dice que se trae este informe a pleno con el fin de revisar el correcto funcionamiento del registro contable de las facturas. Como ha comentado D. Raúl Elvira, hay tres vías de hacer llegar una factura al ayuntamiento. A través de FACE(punto general de entradas de facturas electrónicas) o a través de la sede electrónica, o haciendo uso del registro de entrada del ayuntamiento. Es en ese momento cuando se realizan las comprobaciones de que el documento registrado es correcto y que no hay problemas para registrarlo por cualquiera de las tres vías. En alguna ocasión algún proveedor/acreedor ha comunicado al ayuntamiento que han tenido problemas a la hora de utilizar FACE. Se han trasladado las anomalías al Ministerio pertinente, y actualmente el funcionamiento es normal y funciona correctamente.

Pasa a enumerar las posibles razones por las que se puede rechazar una factura por parte del ayuntamiento. Un motivo es porque en FACE el proveedor no rellena correctamente los campos. Este motivo ya no se está dando actualmente, funcionando la plataforma con total normalidad. Los rechazos vienen ocasionados más por tema de detalle en la factura, que no indiquen con claridad el producto entregado o servicio realizado, o haya errores en los importes de la factura.

DECIMOSEGUNDO.-INFORME ANUAL 2023 SOBRE RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS, OMISION DE LA FUNCION INTERVENTORA Y ANOMALIAS DE INGRESOS.

D. Raúl Elvira Peña, hace un resumen de esas resoluciones contrarias a reparos: hay cinco reparos por falta de pliegos, una por dudas en el control o falta de control en los trabajos a



realizar, tres por falta de liquidez, y una por exceder los límites del contrato. Explica brevemente cuales han sido las discrepancias detectadas por intervención.

D. Borja Álvarez González, dice que intervención ha elaborado este informe detectando estas anomalías. Intervención realiza perfectamente su trabajo. No niega que haya discrepancias y opiniones confrontadas en algún tema.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que le gustaría que explicasen más en detalle uno de los reparos de un importe bastante elevado de unos 50000 €. Se trata en concreto del gasto en los monitores de los campamentos de verano.

D. Borja Álvarez González, dice que se contrató a más monitores para dar servicio a los campamentos, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Se contrataron a través de la empresa que da servicio a la casa de la juventud. Se realizó de esta manera porque creían que el la mejor manera, la forma más rápida y funcional y eficiente, y no se contaba con bolsa de empleo.

D^a. Ana Otal Garcia, dice que existe una discrepancia en la interpretación. En el pliego se establecía que los monitores extras los pondría el ayuntamiento. Al ayuntamiento se le concedió una subvención bastante grande para poder pagar a los monitores de verano. A través de la bolsa de empleo no daba tiempo a cubrir las plazas de los monitores que se sufragarían con la subvención recibida. Se optó a que la empresa adjudicataria de los monitores de la casa de la juventud, realizara las contrataciones y que facturara al ayuntamiento con posterioridad. El importe de las cantidades facturadas supera los 15000 euros + IVA de contrato menor. Para situaciones semejantes que ocurran a futuro, ya se ha elaborado una bolsa de empleo, para poder contratar a los monitores necesarios para los campamentos a través del ayuntamiento.

D. Benito del Río López, pregunta si sobre octubre o noviembre hubo una discrepancia sobre este gasto.

D^a. Ana Otal Garcia, aclara que las discrepancias ocurren cuando el concejal que gestiona discrepa y levanta esa discrepancia hacia el alcalde. En este ayuntamiento, al ser pequeño y ser pocas personas, no se plantea la discrepancia, sino que directamente el alcalde levanta el reparo presentado por intervención.

D. Benito del Río López, lee la resolución del alcalde donde indica que levanta el reparo porque cree que se informó en su día favorablemente al respecto.

D^a. Ana Otal Garcia, dice que hubo discrepancias, ya que sí que existieron dos correo electrónicos largos donde se trató el tema, pero ella siempre informa por escrito a través de



informes, no por correo. De todas formas, la interventora no cree que haya habido mala fe en este tema por parte del ayuntamiento. Creían que actuaban correctamente contratando a través de la empresa adjudicataria. Ya se ha aclarado este punto y en futuras contrataciones, se realizará a través de bolsas de empleo promovidas por el ayuntamiento.

D. Benito del Río López, explica que en su opinión se está dando un problema de forma no de fondo. Tras presentar el reparo el siguiente paso, pregunta cuál sería.

D^a. Ana Otal Garcia, aclara que todos los reparos de intervención van a la Cámara de Cuentas. El siguiente paso sería si intervención decide mandar esto a los tribunales o no.

D. Benito del Río López, dice que parece que se está quitando hierro al asunto cuando para él esto es muy preocupante. Se ha cansado de decir que se está contratando con contratos consecutivos y concatenamiento de gasto. Dice que se lo tomen en serio, porque puede pasar en cualquier momento a ser delito, y el ayuntamiento tener problemas muy graves. El levantamiento de reparo no está basado en ninguna ley, sino en decir que se pensaba que ya estaba hecha la actuación oportuna por parte de intervención. Aquí entiende que se está cayendo en prevaricación, que es tomar una decisión injusta, sabiendo que lo es. El reparo se presenta por parte de una figura que es intervención, que es de control financiero, y se está levantando este reparo por alcaldía, dando motivos, que a su entender no son serios.

D. Borja Álvarez González, dice que aquí se ha actuado de una manera determina para dar un servicio, la Interventora ha hecho su trabajo indicando aquello que no se había hecho correctamente, y se toma nota y se va a actuar y corregir esta actuación a través de concursos, bolsas de empleo, ...

D. Raúl Elvira Peña, dice que se están tomando en serio todos los reparos. Este en concreto se ha levantado por parte de alcaldía, para poder pagar a los monitores que se contrataron de esta manera porque los trabajos ya están realizados. El equipo de gobierno son los primeros interesados en saber si se ha actuado correctamente, y si no es así se rectifica, como va a ser el caso para futuras ocasiones.

D. Benito del Río López, para apuntar la gravedad de este tipo de irregularidades, lee varias sentencias a ayuntamientos que han realizado anomalías en la contratación con empresas. En estos ejemplos que trae no ha habido enriquecimiento de personal, no ha habido nada de esto. Insiste que pasar de actuación administrativa a delito de prevaricación es muy sencillo. Por favor, pide que se tome en serio todas estas actuaciones y no se hagan a la ligera.

DECIMOTERCERO.-INFORME ANUAL 2023 DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR.



D. Raúl Elvira Peña, informa que no se ha producido ningún anticipo de caja fija. Ha habido tres pagos a justifica: uno para la compra de unos estores para la escuela infantil, para la compra de un televisor para el hogar del mayor, y la compra de unas tarjetas regalo como premios de un concurso de Mariano Rubio_ Instituto Luis García Berlanga: Tres tarjetas regalo del Decathlon y una tarjeta regalo de la FNAC.

DECIMOCUARTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACION DE LA ADHESION DEL MUNICIPIO DE RASCAFRIA A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.

Pasado a votación el incluir el asunto por urgencia da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos):6PSOE,4PP,2VOX, 1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros acuerda incluir el asunto en el orden del día de la sesión.

A continuación, se procede a votar la aceptación de la adhesión del Municipio de Rascafría a la

Mancomunidad del Noroeste con el siguiente resultado:

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos):6PSOE,4PP, 1CS, 2VOX

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- ACEPTAR la adhesión del Municipio de RASCAFRIA a la Mancomunidad de Municipios del NOROESTE.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del NOROESTE.



DECIMOQUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el comienzo de las obras de la plaza Constantino Herranz. Pregunta por el plazo de ejecución.

D. Borja Álvarez González, le informa que mañana darán comienzo las obras de esta plaza. Se estima que el plazo de ejecución sea de 6 meses. Pero en un menor plazo estará finalizada la obra, se prevé que en unos tres meses y medio.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si ya se ha recibido la autorización por parte de la Confederación, para la celebración de una prueba de triatlón.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, le responde afirmativamente.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el pliego de la residencia. Si ya lo han terminado.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, le informa en qué punto están las conversaciones y negociaciones en la elaboración del pliego de la ampliación de la residencia de mayores.

D^a. Bárbara Montero Lombao, su grupo político solicita que se les haga llegar una relación de las horas extras realizadas por la policía local en el municipio en el primer trimestre del año, y el presupuesto que dispone el ayuntamiento para poder hacer frente a este tipo gasto extraordinario. O saber cómo conseguir esa información en GERES, conocer si existe un expediente que recoja esta información.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que algunos familiares de mayores de la residencia de mayores les han transmitido algunas sugerencias. Les han pedido que soliciten al ayuntamiento la instalación de una barandilla en las escaleras de acceso a la residencia.

D. Borja Álvarez González, trasladará esta petición a la dirección de la residencia y actuarán en base a la normativa vigente. Se buscará alguna alternativa que sea factible, atractiva y acorde a la normativa de las residencias.

D. Benito del Río López, traslada el caso de un vecino que ha tenido algún problema a la hora de pagar el vado. Estaba la carta de pago en vigor, y faltaban 15 días para que acabase el plazo voluntario de pago.

D. Benito del Río López, pide que se haga algo con el tema de notificación para los plenos y demás actos. La propuesta sería buscar un sistema de notificación más serio y razonable, o



digital o físico, pero que funcione mejor y que se reciba la información de manera más ágil. Solicita que haya un sistema de recepción, en el que quede registrado que se ha podido acceder a la convocatoria y a su contenido.

D. Borja Álvarez González, se está estudiando la posibilidad de cambiar de gestor documental. Le han presentado al ayuntamiento un nuevo gestor, la misma empresa con la que se está trabajando actualmente. Es mucho más sencillo y ágil de utilizar, no solo para los concejales y los técnicos, sino para el ciudadano en general. Se está estudiando esta implementación a través del proyecto GEMA, subvencionado parte por la Comunidad de Madrid.

D. Benito del Río López, solicita que se genere un usuario para su compañero de partido para que pueda tener acceso a toda la documentación y expedientes en GERES.

D. Raúl Elvira Peña, dice que al estar estudiando esta nueva implementación se estudiará también si se pueden pedir más usuarios y licencias de consulta, o cómo se puede proceder y a qué precio.

D. Benito del Río López, pide, si es posible que le informen de los expedientes donde haya información sobre los concursos que están abiertos o se estén llevando a cabo por parte del ayuntamiento.

D. Borja Álvarez González, sugiere que le puede pasar las convocatorias, y también le invita a que haga cualquier aportación a los borradores de los concursos.

D. Benito del Río López, pregunta sobre la subvención que ha solicitado el ayuntamiento para llevar a cabo el nuevo Plan General de urbanismo para el municipio.

D. Borja Álvarez González, dice que estas subvenciones se están otorgando de manera casi inmediata. En cuanto se reciba se comenzará con la licitación de este nuevo plan de desarrollo. Prevé que antes de finalizar este año estará adjudicado este concurso. Es su deseo y su objetivo y espera cumplirlo.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, dice que ya ha recopilado los gastos que se produjeron en la celebración de Bienvenido Mr. Marshall que le pidió D. Benito del Río al inicio de este pleno. Los precios son con IVA. En las migas que se repartieron entre los vecinos se gastó 1839,20 €, en el alquiler de una carpa 40 €, 375 € en sombreros, y 2178 € en abanicos, el concierto fue 1210 €, lona del balcón 108,90 €, y la sonorización 363 €. En total 6114,10 y hay que añadir la amenización posterior del DJ que costó 1700 €.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D. Borja Álvarez González, dice que toda esta información se la hará llegar a D. Benito del Río.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20,30 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO